

ACORDADA Nº 2586/25 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCCHELLI y la asistencia de los/as Consejeros/as Paula CARDOZO, Jorge Luis FRUCHTENICHT, Silvina Andrea RUPPEL, Estefanía ALEJO, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Lucía GONZALEZ ALMIRON, Lucía Pettinari, Juan Pablo GALLEGOS, Daniela PILI, Giovana TAURELLI CHIRIBAO, Mariano JALON, Mabel del MARMOL y Andrés GIACOMONE, actuando como Secretario Emiliano Andrés GABET.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 184 y 192 inc. 2º de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley V Nº 70, art. 39 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de la Provincia del Chubut y la Resolución 60/25 CM.

CONSIDERANDO:

Convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de "Juez/a de Paz para el Juzgado N° 1, Primer Suplente de la ciudad de Trelew", la Sra. Diana Melina Montesino (D.N.I. 40.847.193) realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada por Resolución N° 60/25 C.M. para los días 13 al 16 de octubre de 2025, en la ciudad de Puerto Madryn, y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado a la nombrada, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

- 1°) SELECCIONAR, a la Sra. Diana Melina Montesino, D.N.I. N° 40.847.193, nacida el día 9 de enero de 1998 en la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, como "Jueza de Paz para el Juzgado N° 1 de la ciudad de Trelew, Primer Suplente".
- **2°) REMITIR** al Honorable Concejo Deliberante de Trelew, copia certificada de la presente, de los antecedentes de la seleccionada y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 184 de la Constitución.

3°) REGÍSTRESE.

Paula CARDOZO

Rafael LUCCHELLI

